# PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. Pío del Río Hortega

**1- INTRODUCCIÓN**

**2- NORMATIVA**

**DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y FAMILIAS SEGÚN EL DECRETO 51/2007 del 17 de mayo.**

- ✓ DERECHOS DE LOS ALUMNOS (Capítulo II, artículos 5- 9):
- ✓ DEBERES DE LOS ALUMNOS (Capítulo III, artículos 10- 13):
- ✓ DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES (Capítulo IV, artículos 16)

**3- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO**

**3.1 Características del centro**:

**3.2 Situación actual de la convivencia:**

**3.3 Respuestas del centro a estas situaciones** :

**3.4 Relación con las familias y la comunidad**

**3.5 Experiencias realizadas en el centro con relación a la convivencia**

**3.6 Necesidades de formación y recursos:**

**4. OBJETIVOS A CONSERGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA:**

**5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS**

**6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN:**

**6.1. Las conductas que perturban la convivencia las podemos calificar como (artículos 29)**

**6.2. El ámbito de las conductas a corregir puede ser: (artículo 31)**

**6.3. Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones (artículo 32)**

**6.4. Tipos de medidas de corrección de las conductas y aplicación de las sanciones:**

**7. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS:**

**7.1. El Consejo escolar.**

**7.2. La comisión de convivencia.**

**7.3. El claustro de profesores.**

**7.4. El equipo directivo.**

**7.5. El coordinador de convivencia.**

**7.6. Los tutores docentes.**

**7.7. Los profesores.**

**8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

**9. PROPUESTA DE TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA:**

**9.1. Introducción.**

**9.2. El refuerzo positivo.**

**9.3. Técnicas para eliminar conductas.**

**9.4. Técnicas cognitivo-conductuales.**

**9.5. Programa de actuación para evitar el bullying:**

**10. BIBLIOGRAFÍA.**

**ANEXO 1**

**ANEXO 2**

## 1- INTRODUCCIÓN

Este plan tiene como objeto establecer las normas básicas de convivencia de nuestro centro teniendo en cuenta los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familia) así como una propuesta de actuaciones para favorecer un ambiente agradable de convivencia y aprendizaje.

Recoge también una clasificación e identificación de las conductas que perturban la convivencia y las medidas de corrección, así como una serie de técnicas de modificación de conducta que pueden orientar y servir de ayuda o guía al profesor y tutor que precisa corregir una conducta inapropiada.

## 2- NORMATIVA

La legislación y normativa básica en la que nos hemos apoyado para realizar el Plan de Convivencia es la siguiente:

- Constitución Española de 1978. (Art. 27. 2.)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros educativos de Castilla y León.
- Real Decreto 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (B.O.E. de 20-02-1996). (R.O.C.)
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y los colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria.
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y FAMILIAS SEGÚN EL DECRETO 51/2007 del 17 de mayo.**

1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS (Capítulo II, artículos 5- 9):

a. derecho a una formación integral (adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente, entre otros).

b. Derecho a ser respetado (libertad de conciencia y convicciones, protección contra toda agresión física, emocional o moral,…).

c. Derecho a ser evaluado objetivamente.

d. Derecho a participar en la vida del centro.

e. Derecho a protección social.

2. DEBERES DE LOS ALUMNOS (Capítulo III, artículos 10- 13):

a. Deber de estudiar (asistir a clase respetando los horarios establecidos, realizar las tareas encomendadas por los profesores,…)

b. Deber de respetar a los demás (respetar la libertad de conciencia, convicciones religiosas,…)

c. Deber de participar en las actividades del centro (implicarse de forma activa, respetar las decisiones del personal del centro,…).

d. Deber de contribuir a mejorar la convivencia del centro.

3. DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES (Capítulo IV, artículos 16):

a. Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos.

b. Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos.

c. Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo.

4. 4. DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES (Capítulo IV, artículos 17):

a. Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y de su conducta si procede.

b. Adoptar medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase.

c. Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilo las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones del profesorado y colaborar en el fomento del respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

## 3. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

**3.1 Características del centro**: Los alumnos del colegio Pío del Río Hortega de Portillo proceden de familias con una situación económica media y media-baja dentro del contexto provincial. La mayoría son trabajadores por cuenta ajena en fábricas, o autónomos de la construcción, la artesanía y los servicios en empresas locales. En los últimos años han aumentado las familias con miembros en situación de desempleo. A este centro vienen alumnos procedentes de otros pueblos: Aldea de San Miguel, Camporredondo y Santiago del Arroyo con unas características similares a las de Portillo.

El ambiente familiar y afectivo es estable, aunque ha habido un cambio sustancial en lo que se refiere a los recursos que las familias pueden invertir en la educación de los hijos. Esto se traduce en menos actividades extraescolares y de apoyo, y en la dificultad de algunas familias para conseguir los libros de texto. También hay alumnos con padres divorciados, sobre todo en E. Infantil aunque ambos padres participan activamente influyendo de forma positiva en la tarea educativa y en la relación con la escuela.

Tenemos actualmente un porcentaje de 6% de alumnado inmigrante procedente de Bulgaria y Ecuador que están integrados con todos los demás sin crear ningún problema relativo a la convivencia.

**3.2 Situación actual de la convivencia:** Las actuaciones en el centro van encaminadas a promover el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo.

Para ello se han elaborado unas normas de convivencia y una normativa que deben regular el funcionamiento del centro.

En al actualidad el clima de convivencia es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico, que se resuelve

fundamentalmente con diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo haciendo las tareas u otro castigo que se imponga o medida de modificación de conducta elegida: refuerzo, contrato, programa de puntos,…)

Los conflictos más frecuentes suelen ser los siguientes: insultarse unos a otros, ponerse "apodos", alguna pelea en el transcurso de los juegos por falta de acuerdo y en algunos casos, no hacer caso a las indicaciones de los profesores o no realizar las tareas escolares. También suelen surgir conflictos entre los alumnos usuarios del transporte escolar durante el viaje de vuelta a casa.

**3.3 <u>Respuestas del centro a estas situaciones</u>** :

- Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.
- "Contrato de compromiso" a cumplir las normas por parte de los alumnos implicados en algún conflicto puntual (en cursos pasados dio muy buen resultado con los alumnos usuarios del servicio de transporte escolar, consiguiendo evitar conflictos que se habían convertido en habituales). Este contrato se complementa con reuniones semanales dirigidas por la Directora o la Jefa de Estudios y la Orientadora del Centro.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

1. Hablar con el alumno /a o con los implicados. El tutor o la tutora son los encargados de
2. Intentar que se aclare el conflicto.
3. Hacer las paces, pedirse disculpas, si es una situación de pelea o insulto.
4. Según la gravedad :

- Amonestación solo.
- Quedarse sin recreo y hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo escribe las razones de lo inútil que ha sido el conflicto, realizar un dibujo,…).
- Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.
- Poner en marcha programas y medidas de modificación de conducta (contratos, programa de fichas o puntos, entrevistas con las personas implicadas, técnicas de resolución de conflictos, etc.
- Si es más grave y es reiterativo reunir a los miembros de la comisión de convivencia y poner en marcha los procedimientos recogidos en el artículo 38 del capítulo III del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y concretado en el RRI del Centro.

### 3.4 Relación con las familias y la comunidad

La colaboración y diálogo con los padres es continua, sobre todo en Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria. Los padres acuden al centro con mucha frecuencia y la colaboración es buena.

Mantenemos coordinación constante con el EOEP, las CEAS, el IES.

### 3.5 Experiencias realizadas en el centro con relación a la convivencia

- Al comienzo de curso, los tutores son los encargados de establecer y consensuar, con el alumnado del grupo, las normas de convivencia necesarias para conseguir un clima adecuado de convivencia en el aula e informa de las normas de convivencia del centro. También se informa de la existencia de estas normas a las familias en la primera reunión general de padres y se les pide colaboración en su cumplimiento.
- Realizamos unas charlas coloquio en cada tutoría en colaboración con el EOEP del centro para tratar temas relacionados con la educación de los hijos insistiendo en la necesidad de educar e intervenir en la relación de sus hijos con los iguales y los adultos, tanto padres como profesores.
- Se realiza la difusión de los derechos y deberes de los alumnos a través de unas fichas trabajadas en el aula y posteriormente llevadas a casa para conocimiento de los padres.

- En cada tutoría se adaptan las normas de convivencia al grupo de alumnos/as para que sean comprendidas por todos incidiendo en aquellos aspectos que lo precisen más.
- Celebramos, en conjunto con la AMPA, el **"Día Escolar de la no violencia y la paz"** el 30 de enero. Durante esa semana se realizan actividades relativas al fomento de la paz a nivel de aula y ese día en concreto se realizan actividades conjuntas en el patio entre todos los miembros de la comunidad educativa como: un mural alusivo, lectura de manifiestos por parte de representantes de los miembros de la comunidad educativa, una danza cooperativa, carrera solidaria (tiene por objetivo la colaboración económica con la ONG "Save the Children" de la que el Centro ha sido nombrado embajador durante el curso 2014-2015) El centro está abierto a la participación de los padres y el AMPA aporta el almuerzo para todos los alumnos.
- PLAN DIRECTOR. Desde el curso 2013-2014, el centro participa en el Programa Plan Director que organiza sesiones formativas con los alumnos (a través del colegio) y las familias (a través del AMPA). Los cursos tratan sobre diversos temas relacionados con la convivencia:
  - ✓ El acoso escolar, la forma de reconocerlo cuando se está produciendo, cómo se produce, cómo ponerlo en conocimiento de los adultos, seamos víctimas o no, y las posibles vías de resolución del conflicto.
  - ✓ Los riesgos que existen en Internet, cómo detectar si estamos siendo víctimas de acoso cibernético y cómo ponerlo en conocimiento de los adultos (padres, profesores, Orientadora del centro,…)

  Estas sesiones son impartidas por miembros de una Brigada especializada de la Guardia Civil que vienen al colegio en fechas previamente establecidas.

La Comisión de Convivencia ha elaborado hace unos años un listado de actitudes que favorece la convivencia y se ha trabajado en las aulas y con los padres:

**ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA**

- Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...

- Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias.: ¡Gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...!
- Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
- Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
- Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
- Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- Acepta a los que te rodean como son y ayúdales a que sean mejores.
- Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.

### 3.6 Necesidades de formación y recursos:

- La formación del profesorado es uno de los aspectos claves que pueden contribuir al fomento de la convivencia y a la prevención de situaciones en la que ésta se vea afectada negativamente, por eso se intentará hacer alguna actuación de formación dirigidas al fomento de la convivencia, el desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de conflictos y la no violencia y el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- En junio del 2008 se aprobó el **Plan de Acogida** elaborado por un grupo de trabajo en el centro durante el curso anterior. Este Plan de acogida recoge un protocolo de medidas y actuaciones que se deben seguir para atender satisfactoriamente al alumnado que llega por primera vez al centro, bien sea inmigrante o no o acceda al sistema educativo por primera vez y favorecer la integración del alumno y de su familia en el centro educativo. Estas actuaciones se ponen en práctica al comienzo de cada curso o cuando un alumno nuevo accede al centro durante este, por eso se

sigue trabajando adaptándolo constantemente a la realidad cambiante en la que vivimos y a las necesidades que van surgiendo.

- Difusión de una serie de orientaciones sobre técnicas de modificación de conducta y facilitar su aplicación.
- Difusión de las páginas web referidas a este tema para conocimiento de toda la comunidad escolar.
- Difusión de la bibliografía existente referida a la convivencia escolar.
- Participación en el Programa Plan Director.
- Realización de actividades englobadas en distintos proyectos (Erasmus +KA2, Jornadas Culturales, Día Escolar de la Paz y la No Violencia, Festival de Navidad,…) que traten sobre la igualdad real entre hombre y mujeres.

## 4. OBJETIVOS A CONSERGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA:

Consideramos que la competencia social y ciudadana, la convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias.

El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá **un propósito formativo** ya que la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Por lo tanto este plan pretende:

1. Favorecer el desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa garantizando su sentido positivo favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo.
2. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
3. Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado.
4. Prevenir posibles conflictos o conductas perturbadoras de la convivencia.

5. Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
6. Desarrollar las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades del centro.
7. Las actitudes a desarrollar deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia:**
    a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
    b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
    c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
    d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
    e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
    f) No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
    g) Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. (durante este curso incluimos la norma de hacer un buen uso del material existente en los baños como: dispensadores de jabón, papel higiénico,...).

## 5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS:

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades:

1. Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría. (2ª quincena de septiembre).
2. Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del Centro y publicación de las mismas en un libro que recoja las de todas las tutorías ilustrándolo.
3. Comunicación a los padres de cada tutoría de dichas normas.
4. Charla, debate y difusión del Plan de Convivencia del centro a los padres.

5. Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se de el maltrato, acoso e intimidación entre iguales (Tutoría)
6. Establecimiento de un sistema de control del cumplimiento de las normas y de refuerzo positivo para el alumnado que las cumpla (sistema de puntos, sistema de fichas,...).
7. Trabajar con los padres, mediante una charla de formación, donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.( EOEP)
8. Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.
9. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.( Plan de acción Tutorial)
10. Elaboración de un parte o registro para recoger las incidencias de los alumnos que presenten alteraciones de comportamiento con los siguientes apartados:
    a) Información previa.
    b) Pronóstico.
    c) Toma de decisiones.
    d) Evaluación de la evolución del alumno/a

11. Renovación y elaboración de nuevos carteles que reflejen las normas básicas de convivencia: subir y bajar en orden por los pasillos, saludar al entrar y despedirse al salir, no correr por los pasillos, resolver los conflictos dialogando, etc. Orientado a los adultos, pondremos algún cartel alusivo a la norma de no fumar. En estos carteles, será la mascota del colegio (“Pío”) quien les recuerde a los niños las diferentes normas de convivencia.

12. Una vez al mes expondremos a la entrada del colegio, un lema alusivo a alguna norma de convivencia a modo de rima o refrán tanto en castellano como en inglés, debido a que nuestro centro tiene sección bilingüe.

13. Se intentará periódicamente, organizar algunas actividades lúdicas organizadas como campeonatos de diferentes deportes y juegos populares como la comba, las rayuelas, juegos de persecución, juegos cooperativos durante el periodo del recreo, para que el alumnado de distintos grupos interaccione más y aprenda a compartir espacios de juego y

el propio juego de una forma divertida y pacífica, evitando así los conflictos que actualmente surgen por el reparto de espacios dentro del patio.

14. Se colocarán carteles en los baños para recordar al alumnado la importancia de de la higiene y el buen uso del material higiénico.

15. Celebraremos los días significativos de: "los derechos del niño", "Día internacional de la accesibilidad", "Día de la Constitución", "Día Escolar de la Paz y la No- Violencia", "Día Internacional de la mujer trabajadora" y " Día de la familia y la convivencia".

16. El centro, realizará actividades dirigidas sobre la movilidad y accesibilidad con el objetivo de fomentar la tolerancia y solidaridad hacia las personas discapacitadas, durante los días significativos.

## 6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN:

Los procedimientos generales de actuación en el C.E.I.P. Pío del Río Hortega, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente por lo prescrito en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo (artículos 29-38) y que se concretan en RRI del centro.

**6.1- Las conductas que perturban la convivencia las podemos calificar como (artículos 29):**

**a. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro (artículo 37):**

- Manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- Acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- La falta de puntualidad o de ausencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- La incorrección en la presencia, motivada por falta de aseo personal o indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesor y del resto de los alumnos.

- El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizando de forma negligente o intencionada (se incluye en esta falta, el uso inadecuado del material higiénico).
- La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.

(Prescribirán a los 30 días de su realización)

**b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas (artículo 48):**

- La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y al resto de personas que prestan servicios en el centro educativo.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa por razones de género, sexo, raza o xenofobia o se realicen contra el alumno más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- La falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- El deterioro grave de material o dependencias del centro de forma intencionada.
- Las actuaciones o incitaciones a actuaciones perjudiciales para la integridad personal y su salud.
- La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

**6.2- <u>El ámbito de las conductas a corregir puede ser: (artículo 31)</u>**

***a.*** La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ***conductas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en servicios de comedor y transporte escolar.***

b. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas ***conductas*** de los alumnos ***que***, aunque ***se realicen fuera del recinto escolar,*** estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.

**6.3 Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones (artículo 32)**

***1- Se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:***

a. El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea moral o físico.

b. La falta de intencionalidad.

c. El carácter ocasional de la conducta.

d. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo (supuesto señalado en el artículo 44.4).

e. Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

***2- Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:***

a. La premeditación.

b. La reiteración.

c. La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

d. La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, en especial acoso o intimidación a otro alumno.

e. La gravedad de los perjuicios causados al centro o integrantes de la comunidad educativa.

f. La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia (a través de aparatos electrónicos).

**6.4- Tipos de medidas de corrección de las conductas y aplicación de las sanciones:**

Distinguimos dos tipos de corrección ante una conducta perturbadora de la convivencia:

***1. Actuaciones inmediatas (artículo 35):***

a. Amonestación pública o privada.
b. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
c. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté desarrollando la actividad durante el tiempo que el profesor estime oportuno.
d. Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, con permanencia o no en el centro.

Todas estas medidas de corrección podrán ser llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, que serán comunicadas posteriormente al tutor del alumno, el cual decidirá si fuera preciso otra actuación posterior y/o comunicarlo a los padres e informará a la jefa de estudios si fuera necesario y se trataran del caso 1-c.

***2. Medidas posteriores (artículo 29, 38 y 49):***

***2. a. Medidas de corrección:***

a. Amonestación escrita

b. Modificación temporal del horario lectivo por un plazo máximo de 15 días lectivos.

c. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o de las instalaciones del mismo por un máximo de 5 días.

d. Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.

e. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y/o extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.

f. Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.

g. Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un periodo máximo de 5 días lectivos.

Corresponde al director del centro la aplicación de este tipo de medidas correctoras y será precisa la audiencia del alumno implicado y sus padres o tutores legales excepto para la 1ª medida.

**2. b. Mediación y procesos de acuerdo reeducativo (Capítulo IV, artículos 41-47):**

La mediación es una forma de abordar los conflictos entre dos o más personas con la ayuda de un mediador que analizará las partes del conflicto e intentará que a través de la comunicación se alcance una solución satisfactoria para ambas partes.

Esta medida se dirigirá a solucionar los conflictos provocados por conductas perturbadoras de la convivencia en el centro. Una vez aplicada la sanción correspondiente, se llevará a cabo con carácter voluntario para prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

**2. c. Apertura de procedimientos sancionadores (capítulo V, artículos 49-54):**

Las sanciones que se pueden imponer por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro son las siguientes:

a. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de actividades del centro o a reparar daños causados en las instalaciones del centro con una duración de entre 6 y 15 días lectivos.

b. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un periodo entre 15 y 30 días lectivos.

c. Cambio de grupo del alumno por una duración de entre 16 y finalización del curso escolar.

d. Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. Durante este periodo, el alumno seguirá un programa de trabajo en casa.

e. Cambio de centro.

## 7. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS:

Según lo dispuesto en el título V de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponden al consejo escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro, las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.

**7.1. <u>El Consejo escolar:</u>** le corresponde:

a. Aprobar anualmente el Plan de convivencia y las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.

b. Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado.

c. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

d. Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección del centro en relación a las sanciones ejercidas.

e. Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente de los resultados de la aplicación del plan de convivencia.

**7.2. <u>La comisión de convivencia:</u>**

**a) Dependiente del Consejo Escolar.**

**- Formación:** Estará formada por:

- El Director
- Jefe de estudios
- Dos profesores del Consejo Escolar
- Dos miembros representativos de los padres del Consejo Escolar

**- Competencias*:***

- Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia.
- Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse y velar por el cumplimiento del reglamento.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el consejo escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Ser informada por la Jefatura de Estudios y la Dirección de los casos que se hayan producido.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- **Adoptar medidas correctoras o sancionadoras a la luz de lo dispuesto en el RRI**
- Elaborar el informe trimestral sobre la situación de la convivencia en el centro.

**- Infraestructura y recurso.**

La Comisión de Convivencia en el C.E.I.P. Pío del Río Hortega, dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro. Estará formada por la Directora, la Jefa de Estudios, el coordinador/a de convivencia (elegido entre los miembros del Claustro), dos padres o madres, dos profesores y la Orientadora.

**- Periodicidad de reuniones:**

La Comisión de Convivencia en el C.E.I.P. Pío del Río Hortega, se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre para elaborar un informe que debe recoger las incidencias producidas durante ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

Se planificarán las convocatorias intentando conciliar la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

**- Información de las decisiones:**

Una copia del informe será entregado para su estudio al Equipo Directivo y al Consejo escolar. Se informará al Claustro para que sean incorporadas las decisiones por todos los tutores.

**- Coherencia en la aplicación de las normas:**

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad educativa.

**7.3. <u>El claustro de profesores:</u>**

a. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, que se recogerán en el plan de convivencia anual.

b. Conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velarán para que éstas se atengan a la normativa vigente.

**7.4. <u>El equipo directivo:</u>**

**7.4.1. El director:**

a. Favorecer el fomento de la convivencia en el centro, impulsando el plan de convivencia.

b. Imponer las medidas de corrección que se establecen en el artículo 38 del Decreto anteriormente citado.

c. Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de problemas.

d. Crear expedientes sancionadores e imponer en su caso, las sanciones que correspondan.

e. Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas.

**7.4.2. Jefe de estudios:**

a. Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores.

b. Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

**7.5. <u>El coordinador de convivencia:</u>**

El director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia que colaborará con la jefa de estudios en la coordinación de las actividades que persiguen la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.

**7.6. <u>Los tutores docentes:</u>**

a. La coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.

b. Impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo con el alumnado del grupo de su tutoría, dentro del plan de convivencia.

c. conocerá las actuaciones inmediatas adoptadas por los demás profesores que influyan en su grupo.

**7.7. <u>Los profesores:</u>**

Llevarán a cabo las actuaciones inmediatas reguladas en el artículo 35 del decreto 51/2007 de 17 de mayo ya citado.

## 8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

a) Trimestralmente las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
b) Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección educativa).

## 9. PROPUESTA DE TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA:

### 9.1. Introducción:

Es muy importante que el alumnado de un grupo en concreto y del centro en general tenga muy claras las normas de convivencia establecidas en el centro, por eso el punto de partida debe ser la **divulgación de las mismas y su entendimiento y aceptación por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.**

En el momento que se produce un incumplimiento de dichas normas o aparece una conducta inadecuada por parte del alumnado, se debe hacer un **análisis y registro de dichas conductas**, analizando el estímulo, la conducta y las consecuencias:

- Identificar la conducta problema,
- Identificar los estímulos que mantienen y/o refuerzan el problema,
- Identificar las recompensas que obtiene al realizar la conducta,
- Proponer una meta nueva o alternativa a la conducta del niño,
- Buscar la recompensas más idóneas para reforzar la nueva conducta (alabanzas, premios,…)
- Marcarse una línea de actuación.

Una vez analizada la conducta debemos elegir la técnica de modificación de conducta más adecuada para cada caso concreto.

### 9.2. El refuerzo positivo:

El principio de refuerzo educativo implica que cuanto más se refuerce una conducta o una respuesta, más probable es que dicha respuesta se repita. Al contrario, si a una respuesta se la deja de reforzar o la consecuencia que se deriva de ella es desagradable para el alumno, ésta se irá progresivamente debilitando llegando a extinguirse por completo. Se puede aplicar para conductas simples o complejas.

Se puede utilizar el refuerzo para:

1- Desarrollar una nueva conducta
2- Incrementar una conducta deseable que el niño ya posee pero que no realiza suficientemente.
3- Reducir o debilitar una conducta inadecuada.

Los pasos que se deben seguir para aplicar esta técnica son:

2- Seleccionar la conducta a incrementar o modificar.
3- Seleccionar el refuerzo que se va a utilizar para tratar de modificar la conducta deseada (ha de ser asequible, cercano, continuado,…)
4- Se debe informar al alumno del plan que hemos trazado.
5- Para mantener la conducta deseada y generalizarla a otras situaciones deberemos pasar de utilizar refuerzos materiales a refuerzos sociales (alabanzas, comentarios positivos, etc.)

Destacamos varias técnicas que utilizan el refuerzo positivo:

**9.2.1 Moldeamiento o aprendizaje por aproximaciones sucesivas**: Se trata de descomponer la conducta compleja que queremos que el niño adquiera en elementos más sencillos que el niño aprenderá de forma sucesiva hasta alcanzar la conducta final. Por ejemplo un niño que grita y no sabe hablar sino es gritando o llorando. En este caso nos plantearemos varias conductas sucesivas, que el niño aprenda a moderar o disminuir el tono de voz, que pida las cosas por favor, que pida las cosas por favor y sin gritar,…Hasta que no se extinga la primera conducta, no se avanza en el proceso de aprendizaje.

**9.2.2. Encadenamiento de respuestas**: en este caso la conducta final se divide en submetas, se va reforzando cada una de ellas empezando por la primera o la más sencilla y así se van encadenando las siguientes submetas. Ejemplo: vestirse o comer sólo. Prestar atención o palabras de afecto y de ánimo son los mejores reforzadores para incrementar o modificar una conducta.

**9.2.3 Programas de fichas**: consiste en un programa en el que el niño puede ganar por medio de la realización de las conductas deseadas, una serie de puntos o fichas que más tarde podrá canjear por objetos o refuerzos más tangibles, algo que le agrade especialmente al alumno como por ejemplo la realización de ciertas actividades. Para ello debemos:

- Seleccionar previamente la conducta o conductas que se quieren modificar.

- Seleccionar el sistema de fichas o puntos y la forma de conseguirlos. Ejemplo: Si ha hablado con respeto al resto de compañeros durante una jornada, 1 punto, si no ha insultado a ningún compañero durante una jornada, 1 punto,
- El sistema que establezcamos para conseguir los puntos no debe ser demasiado difícil, pero tampoco demasiado fácil. Se debe especificar por escrito la asignación de puntos o las condiciones para conseguirlos.
- El programa debe estar firmado por las dos partes alumno- profesor.
- Si surgen dificultades se puede modificar el programa.

**9.2.4 Los contratos:** Puede ser una técnica complementaria del programa de fichas o puntos. El contrato debe estar escrito y ser firmado por ambas partes. En el contrato se debe especificar con claridad lo que se pretende alcanzar con él. Debe ser sincero y ha de ser igualmente aceptado y respetado por las dos partes firmantes. Suelen ser muy indicados para modificar conductas relacionadas con el orden, el trabajo, el uso del tiempo libre, las tareas escolares o el aseo personal. *Anexo 2: ejemplo de contrato*.

**9.3. Técnicas para eliminar conductas:**

**9.3.1- Retirada de la atención y el ignorar.** A la vez se debe premiar la conducta alternativa que queremos incrementar.

**9.3.2- El castigo:** es el método más utilizado en educación para intentar modificar una conducta. Sin embargo con el castigo no se logra que el alumno aprenda una nueva conducta más adecuada, sólo se logra evitar o reducir una conducta problema, sólo se aprende a evitar el castigo.

- El castigo para que sea eficaz debe aplicarse inmediatamente.
- Se debe dar al niño la oportunidad de realizar la conducta correcta, se debe dar una alternativa.
- No se debe recompensar nunca la conducta que se castiga.
- Nunca se debe castigar al niño privándole de los beneficios que haya conseguido anteriormente por su buena conducta.

Uno de los tipos de castigo es ***la reprimenda verbal***, la cual debe tener las siguientes características:

- Debe ser enérgica, pero no exaltada.

- Debe ser firme pero no autoritaria.
- No se debe entrar en discusiones con el niño.
- Debe ser objetiva y aplicarse con serenidad.

Otro tipo de castigo es el denominado ***tiempo fuera*** que consiste en retirar al alumno durante unos instantes del lugar o de la situación donde se está produciendo la conducta no deseada. Para ello mandaremos al niño/a al rincón de pensar o a un lugar aislado durante un tiempo. Al aplicar esta técnica, se debe reforzar simultáneamente la conducta deseada alternativa, el rincón o lugar de aislamiento no debe tener objetos que entretengan o despisten al alumno, la duración no debe ser excesiva de entre 3 a 5 minutos y es recomendable que previamente a proceder al castigo, se le avise o advierta al alumno.

**9.4. Técnicas cognitivo-conductuales:**

***9.4.1- solución de problemas:***

- Identificar el problema y fijar los objetivos
- generación de alternativas
- Evaluación y análisis de las consecuencias de cada alternativa.
- Selección de la o las alternativas más adecuadas.

***9.4.2-Auto instrucciones (estrategia de enfrentamiento):*** Tiene como objetivo enseñar al niño a utilizar verbalizaciones correctas, aprendiendo a distinguirlas de las incorrectas, estas verbalizaciones correctas le conducirán a la solución de los problemas.

**9.5. Programa de actuación para evitar el bullying:**

**9.5.1. Medidas que se deben tomar:**

1- **Conciencia y compromiso.**

2- **Medidas a nivel de escuela:**

- Evaluar la situación.
- Mantener sesiones de trabajo conjuntas sobre los problemas bully/ víctima.
- Mejorar la supervisión de los escolares en los espacios comunes.
- Proponer la participación activa del alumnado.
- Encuentros con los padres.

**3- Medidas a nivel de aula:**

- Reglas de clase contra el bullying: clarificación, elogios y sanciones.
- Calendario para sesiones de debate en clase.
- Introducir técnicas de trabajo en grupo como círculos de discusión, juegos de rol, escenificaciones, discusión de diferentes textos sobre el tema.
- Fomentar el trabajo colaborativo o cooperativo.
- Procurar la realización de actividades lúdicas que faciliten la integración de todo el alumnado.
- Establecer reuniones periódicos entre el profesor y los padres y alumnos.

**4- Medidas a nivel individual:**

- Charlas con los bullies y las víctimas.
- Entrevistas con los padres de los alumnos involucrados.
- Ayuda a los alumnos aislados.
- Ayuda y apoyo para los padres.
- Propuestas para el cambio de situación.

**9.5.2- <u>Propuesta para un grupo de E. Infantil</u>:**

**1. Actividades a nivel individual con los alumnos agresivos:**

**- Entrevista:** ¿A qué sueles juegas?, ¿con quién juegas en casa?...

- **El contrato:** Después de la entrevista se aclararán los comportamientos que no están permitidos en el grupo, se les proponen una respuesta alternativa que ellos mismos avalan. Después se llega a un acuerdo que se refleja en el contrato. Cada vez que el alumno consiga interactuar de manera relajada los objetivos propuestos hará un trazo verde y cuando la respuesta sea agresiva, un trazo rojo o gomet de ese color. Si al final de la semana se han conseguido cinco o más positivos se canjean por pequeños regalos o pequeños juegos.

**- Encargos de responsabilidad:** Se le introduce en pequeñas tareas de responsabilidad que favorecen a todo el grupo. Ejemplo: repartir el material, etc.

**2. Actividades a nivel individual con los alumnos víctimas:**

Se comenta con ellos su comportamiento y se les indica que podían distanciarse para evitar la agresión y no provocar situaciones conflictivas. Además de trabajar con este alumno algunas habilidades sociales básicas.

**3. Actividades a nivel de grupo- aula:**

- **El payaso tristón**: diariamente 5 niños expresan al principio de la jornada qué están dispuestos a hacer para que el payaso tristón se ponga muy contento. Si han cumplido durante toda la jornada se les premia de forma sencilla.

**- El juego de portarse bien.** Después de acordar unas reglas de buen comportamiento, se trasladan a un mural que se cuelga en la pared. El profesor explicará un juego al que van a jugar todos los días durante los momentos que marque el profesor. Para comenzar se forman cinco equipos en el aula, y junto al mural se pone una tarjeta con los nombres de los equipos. Todos pueden ganar y con ello obtener ciertos privilegios (más tiempo de rincones, de juego libre,…). Cuando algún miembro de un equipo incumpla alguna norma se anota una marca. El quipo ganador será aquel que obtenga menos marcas a lo largo de la jornada y cada uno de sus miembros recibirá una pegatina o gomet.

**- Las reglas de la clase.**

En primer lugar, el profesor coloca en un lugar visible de la clase las normas de convivencia (no más de seis), por ejemplo: permanezco sentado mientras trabajo, cuando hablo lo hago en voz baja,…éstas estarán formuladas de manera sencilla, breve y positiva. En segundo lugar, se establecerá un momento para recordarlas, por ejemplo al comenzar la jornada o antes del recreo. En tercer lugar, se deben ignorar las conductas indeseadas y reforzar a través de alabanzas las adecuadas y por último, realizar en los momentos oportunos, comentarios reforzantes a los alumnos que se comporten de forma adecuada.

**9.5.3-<u>Propuesta para un grupo de E. Primaria</u>:**

**1- Trabajo con la víctima:**

- Entrevista
- Clarificando posturas
- Entrenamiento de habilidades para la resolución de problemas
- Ensayo de conducta para que libere ansiedad o miedos y adquiera mayor seguridad respecto al grupo al que pertenece. Adquiriendo habilidades para pedir favores, defender una opinión, expresar quejas de forma asertiva y pacífica
- Estrategias para favorecer la concentración.
- Estrategias para desarrollar estilos atribucionales positivos, ejemplo: autoverbalización.

**2- Trabajo con el bullying:**

**-** E*ntrenamiento asertivo:* ante una situación problemática planteada por el profesor, sustituir expresiones agresivas por respuestas asertivas como por ejemplo: "creo que es mejor que…", "¿Qué te parece si….?"

- *Auto observación y autorregistro*. El profesor le propondrá una ficha en la que plantee las siguientes preguntas:

  - Hoy me he peleado/ ha hablado amistosamente con…
  - Le he dicho/hecho…
  - Lo he hecho porque…
  - Después me he sentido…

- *Autorregulación o autocontrol de la agresividad*
- *Solución del problema- habilidades sociales.*
- *Técnicas de relajación y concentración*

**3- Trabajo conjunto para el acosador y víctima:**

**-** *Estrategias de comprensión y expresión verbal*. Cada uno expresará de forma breve su experiencia conflictiva y luego se intercambiarán los textos, lo leerán en silencio y explicarán con sus palabras lo que han interpretado y cómo cree que se siente el autor.

- *Estrategias de inversión de roles*: Se invierten los papeles y realizan una representación de los mismos. Al finalizar la representación intercambian sensaciones.

- *Resolución de conflictos*. Se les pide que de forma conjunta, definan el problema, apunten qué será mejor para los dos, posibles soluciones y elección de la más razonable.

- *Conducta de contrato*. El contrato contemplará los derechos y deberes de cada uno previo acuerdo. Debe estar negociado por ambas partes, se deben delimitar las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento y se deben establecer los momentos de revisión.

- *Estrategias de trabajo colaborativo*. Propuesta de acertijos, enigmas, que deben resolver entre los dos.

- *Estrategias para resaltar las características positivas del otro*. Hacer y recibir elogios.

**4- Propuesta a nivel de grupo- aula:**

Se deben aplicar programas que contengan enseñanzas en habilidades sociales, técnicas para el control de la ira o agresividad o terapia en grupo como:

1- Círculos de discusión

2- El rol- play o dramatización

3- Actividades de discusión a través de textos.

4- Resolución de conflictos

5- Aprendizaje cooperativo.

**5- Propuesta a nivel familiar:**

1º suscitar interés por el tema.

2º invitar a los padres a participar en la elaboración del programa de actuación.

3º ofrecer estrategias de ayuda para reconocer y reconducir las conductas de victimación.

4º ofrecer estrategias de ayuda para reconocer y reconducir las conductas de agresividad.

5º se debe tratar con sumo cuidado, sería adecuado que el orientador mediara o asesorara al tutor.

## 10. BIBLIOGRAFÍA:


- DECRETO 51/2007 de 17 de mayo (BOCyL del 23 de mayo de 2007).
- Reglamento del Régimen Interior del centro.
- Plan de Convivencia del curso 2013-/201410.
- Carrobles, José Antonio y Pérez Pareja, Javier. *Escuela de padres, guía práctica para evitar problemas de conducta y mejorar el desarrollo infantil*. Editorial Pirámide, Madrid, 2007.
- Borrego, Juan Carlos. *Modelo integrado de mejora de la convivencia*. Editorial GRAO. Barcelona 2007.
- Cerezo Ramírez, Fuensanta, *La violencia en las aulas, análisis y propuestas de intervención.* Editorial Pirámide, Madrid, 2006.
- Valles Arandiga, Antonio, *Modificación de la conducta problemática del alumno.* Editorial Marfil, S.A. Alcoy 1990.
- Bandura,A. *Principios de modificación de conducta.* Ediciones Sígueme- Salamanca 1983.
- Monográfico CUADERNOS DE PEDAGOGÍA: *Convivencia en los centros* ( nº 359) julio- agosto 2006. Editorial Praxis.

ANEXO 1: HOJA DE REGISTRO

| ALUMNO/A: | | | | CURSO: | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONDUCTA: | | | | | |
| | HORA | Situación<br>¿En qúe situación? | Lugar<br>¿En qué lugar? ¿Dónde? | Personas presentes | ¿Qúe hicimos nosotros? |
| Lunes | | | | | |
| Martes | | | | | |
| Miércoles | | | | | |
| Jueves | | | | | |
| Viernes | | | | | |
| Sábado | | | | | |
| Domingo | | | | | |

ANEXO 2: ejemplo de CONTRATO:

CONTRATO DE CONDUCTA:

Yo, _____, alumno/a de ___ curso del colegio Pío del Río Hortega, me comprometo a realizar las siguientes conductas que a bajo se expresan para intentar y conseguir mejorar mi comportamiento y mis relaciones con mis padres, mis compañeros y profesores:

1. Realizar el trabajo de clase en silencio.
2. Levantar la mano para pedir cualquier cosa al profesor.
3. Hablar a mis compañeros con respeto.

Realizando estas conductas arriba mencionadas, podré obtener puntos que el profesor me anotará en mi CARNET DE CONDUCTA.

Cada día o cada dos días le enseñaré el CARNET DE CONDUCTA a mis padres y al final de la semana sumaremos los puntos que haya obtenido durante la misma.

Dichos puntos los podré intercambiar semanalmente con mi profesor por aquellas cosas que me gusten:

RELACIÓN DE PREFERENCIAS:

- Cromos.
- Pegatinas.
- Caramelos.
- Diploma.

Mi profesor me cambiará de sitio en la clase de tal modo que pueda estar más tranquilo en él y no moleste a nadie.

Al final de cada día, le entregaré mi CARNET DE CONDUCTA al profesor y él anotará los puntos que haya obtenido durante el día según mi conducta.

PUNTUACIÓN:

- Conducta negativa .....0 puntos
- Conducta regular.....3 puntos
- Conducta buena .....6 puntos
- Conducta muy buena .....10 puntos

Y como soy capaz de realizar todo esto, firmo abajo junto a mi profesor y mis padres:

Fdo: Alumno Fdo: Profesor Fdo: Madre Fdo: Padre

**CONDUCTA:**

| SEMANAS | L | M | X | J | V | S | D |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª semana | | | | | | | |
| 2ª semana | | | | | | | |
| 3ª semana | | | | | | | |
| 4ª semana | | | | | | | |

Condiciones:_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

FIRMAS: